

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	2017-00003
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Beatriz María Murillo Gutiérrez
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aprueba Liquidación Crédito
Sustanciación	063

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por la parte demandada, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **009** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **06** de **marzo** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria